



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 14 de julio de 2022.**

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso | Tutela |
| Accionante | Luz Elena Arango Arango C.C. 32.524.039 . |
| Accionada | Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV. |
| Radicado | 2022-0287. |
| Auto Interlocutorio | 0103 |
| Asunto | Exige requisitos. |

Estudiado el escrito mediante el cual se solicita en favor de la señora Luz Elena Arango Arango, le sean amparados sus derechos fundamentales que estima le han sido conculcados por omisión por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de dos (02) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con el siguiente requisito: aporte constancia de presentación del derecho de petición a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV, en alguno de los correos electrónicos destinados para esto (servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co - notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez